

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho y Administración Local por la Universidad de Almería y Universidad de Burgos

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4314556 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Derecho y Administración Local |
| Universidad | Universidad de Almería |
| Centro | Facultad de Derecho |
| Universidad/es Participante/s | Universidad de Burgos |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Jurídicas |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 1/9 |
|  | | | |

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho y Administración Local ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte en modalidad a distancia, con la colaboración de la Universidad de Burgos, actuando la Universidad de Almería como universidad coordinadora, y que incluye 6 ECTS de prácticas externas optativas. Asimismo, al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 28 de junio de 2018.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública sobre el máster en Derecho y Administración Local está recogida en su página web, que sigue el diseño general de la Universidad de Almería. Esta página web está organizada en 5 grandes apartados (presentación, plan de estudios, matrícula y becas, movilidad y sistema de garantía de calidad), además de dos accesos directos (calendario académico y horarios y exámenes) y enlaces a información general de la Universidad de Almería. La página de presentación contiene información general sobre el título, así como información sobre el perfil de acceso y las salidas académicas, junto con un enlace a la memoria verificada. La pestaña dedicada al ¿plan de estudios¿ contiene las guías docentes actualizadas, así como información sobre el TFG y las prácticas externas, entre otras. Por último, la información sobre el sistema de garantía de calidad permite acceder a los planes anuales de calidad del centro y al plan de mejora de la titulación, así como a la composición y las actas de las reuniones de las comisiones de garantía de calidad.

La información de calidad incluye un acceso al ¿Informe de Resultados Anuales de Calidad¿ un documento muy completo que contiene información sobre los diferentes indicadores recogidos, así como a un cuadro de indicadores en el que se muestran los más relevantes. Sin embargo, tal y como se indica en el criterio 2 del presente informe, existen algunos indicadores esenciales que no están siendo recogidos por el Sistema de Garantía de Calidad y que, por tanto, no figuran en la web de la titulación. A pesar de que, en las alegaciones presentadas al informe provisional, se indica que la falta de dichos indicadores afectaría al criterio 2 del presente informe, debe tenerse en cuenta que, en este criterio, se analiza si la información disponible en la página web del título recoge todos los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA. Asimismo, es importante tener también en cuenta que, si bien el Informe de Resultados Anuales de Calidad es un documento que recoge una gran cantidad de información y una herramienta muy útil para la gestión de la calidad de los títulos de la Universidad de Almería, no es un documento adecuado para transmitir, a la sociedad en general y a los diferentes grupos en particular, la información pública sobre el máster, incluso en el caso de que no existiesen las

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 2/9 |
|  | | | |

consideraciones técnicas que se incluyen en el apartado 2 del presente informe.

A través de la página web del título es posible acceder al resto de información institucional de la Universidad de Almería y de la Facultad de Derecho, mediante enlaces que permiten una navegación sencilla. Este sistema centralizado de información posibilita una adecuada actualización de los contenidos y facilita el cumplimiento de los requisitos que debe cumplir una titulación en cuanto a la información pública disponible.

Además de la información que figura en la web, la Universidad de Almería lleva a cabo otras acciones de difusión del título entre las que destaca la presencia en ferias nacionales e internacionales, aunque se declara expresamente que no se utilizan las redes sociales más en boga y que podrían permitir interaccionar mejor con empleadores, estudiantes y un potencial estudiantado próximo, y, particularmente, lejano, aprovechando las sinergias consecuencia de estar ante una titulación que se imparte de manera on line.

La satisfacción con la información pública y la difusión del máster se encuentra en un nivel medio entre el estudiantado y el profesorado, y es elevada en el personal de administración y servicios, si bien los datos de satisfacción de este último colectivo son globales y no del máster en concreto.

Recomendaciones:

Se debe completar la información pública incluyendo los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El Máster Universitario en Derecho y Administración Local no cuenta con un sistema de garantía de calidad (SGC) propio, sino que se encuentra integrado en el SGC de la Facultad de Derecho, junto con el resto de los títulos del centro. El SGC dispone de un gestor documental que facilita la recogida y análisis de la información, e incluye la mayor parte de los procedimientos necesarios, si bien existen algunos aspectos que deben ser todavía mejorados, particularmente los relacionados con la recogida de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, tanto en lo que se refiere a su diseño, como a su implementación en el máster. En primer lugar, parte de los resultados que figuran en el Informe de Resultados Anuales de Calidad se refieren a un grupo de interés denominado ‘estudiantes recién egresados’ que, tal y como se aclara en las alegaciones presentadas al informe provisional, se obtiene por medio de la realización de una encuesta a estudiantes durante los meses de julio-septiembre. Si bien este procedimiento resulta adecuado para recoger la satisfacción global del estudiantado con el máster, su denominación crea ciertas dudas sobre si está siendo utilizado también para conocer la satisfacción global de los egresados. De hecho, en el Informe de Resultados Anuales de Calidad, dentro del apartado de ‘Recogida de recogida de necesidades, expectativas y satisfacción’ figuran, junto con los datos de satisfacción global del PDI y del PAS, los de los estudiantes recién egresados, sin que aparezca un apartado específico correspondiente a los egresados. Asimismo, en dicho Informe hay indicadores de satisfacción referidos a ‘estudiantes’, ‘estudiantes recién egresados’, ‘egresados’ y ‘recién egresados’, que crean una cierta dificultad a la hora de analizar los datos, y que deberían definirse con claridad. En consecuencia, y aunque se valora de forma positiva la propuesta que se incluye en las alegaciones presentadas al informe provisional de modificar la denominación de este grupo de interés en futuros informes, se mantiene una recomendación de especial seguimiento en relación con este procedimiento.

En segundo lugar, las encuestas de satisfacción del PAS se realizan de forma agregada para toda la universidad, sin tener en cuenta posibles diferencias entre títulos. Si bien se entiende que la Universidad de Almería utiliza un modelo de gestión centralizado, esta circunstancia no debería impedir la recogida de datos que permitan realizar un análisis diferenciado de la satisfacción de este grupo de interés con los diferentes títulos que se imparten. Debe tenerse en cuenta que, aunque en las alegaciones presentadas el informe provisional, se enfatiza el hecho de que la satisfacción global con los títulos de la Universidad de Almería se aplica al personal de su secretaría única, que

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 3/9 |
|  | | | |

trabaja en los procesos académicos y administrativos, hay aspectos relacionados con la satisfacción del PAS que van más allá de estos procesos y que no tienen por qué ser iguales en todos los títulos, por lo que sería también importante recoger la satisfacción de todo el PAS que colabora en la impartición de los títulos, no solo del que realiza funciones administrativas o de gestión. En consecuencia, y aunque, técnicamente el indicador existe, su utilidad para recoger la satisfacción del PAS con el máster es mejorable, por lo que debe mantenerse una recomendación relacionada con este aspecto. Por último, tampoco existen evidencias de que se esté recogiendo ni analizando la satisfacción global de los empleadores con el máster, si bien si se ha recogido, algunos años, su satisfacción con los egresados, lo cual se valora de forma positiva.

En cuanto a la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas y con la orientación profesional, es importante mencionar que no se está recogiendo de forma desagregada. En el caso de la satisfacción de los tutores, aunque las encuestas cuentan con un ítem que la recoge, no es analizada de forma independiente, sino dentro de la satisfacción del estudiantado con las prácticas externas, para cuyo cálculo se utilizan otros 10 ítems. Por tanto, y dado que en el autoinforme no se analiza, de forma específica, la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas, sería recomendable recoger este indicador de forma independiente, y no dentro de la valoración global de las prácticas externas. En el caso de la orientación profesional, está incluida en un ítem en el que se valora la satisfacción con una serie de procedimientos administrativos, entre los que, además de la orientación profesional, se incluyen entre otros, la matrícula, el reconocimiento de créditos, las prácticas en empresa y la movilidad. En consecuencia, resulta muy difícil valorar la satisfacción el estudiantado con la orientación profesional recibida y, por lo tanto, se mantiene la recomendación.

La gestión de la política de calidad de la titulación depende de la comisión de garantía de calidad del centro que tiene una representación básica de la titulación, y cuya composición está publicada en la web, así como las actas de las reuniones en las que se recogen los principales acuerdos adoptados. El centro cuenta con un plan anual de calidad, dentro del que se incluyen los planes de mejora de sus diferentes titulaciones, que recogen las acciones de mejora puestas en marcha para dar respuesta a las recomendaciones recibidas o como consecuencia del análisis de los indicadores recogidos. Sin embargo, no todas las acciones diseñadas se han completado de forma adecuada, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

Recomendaciones:

Se recomienda recoger la satisfacción con la orientación profesional de forma desagregada

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores)

Se debe dar respuesta a todas las recomendaciones recibidas en anteriores informes

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La memoria verificada del Máster Universitario en Derecho y Administración Local cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. Asimismo, se han incorporado mejoras apuntadas en evaluaciones previas, como las relacionadas con las guías docentes, que fue objeto de una previa recomendación de especial seguimiento en el anterior informe para la renovación de la acreditación; y se han realizado y publicitado adendas con planes de contingencia para atender a las necesidades derivadas de la pandemia sanitaria, para así posibilitar la eventual adaptación de actividades académicas, como las prácticas externas y de los sistemas de evaluación. En cualquier caso, se observa una necesidad de incrementar el número de convenios para la realización de las prácticas externas, ya que únicamente se contaba con dos en el

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 4/9 |
|  | | | |

curso 2019-20, si bien la satisfacción de estudiantes, tutores externos y tutores internos con las prácticas es elevada. En cuanto a los TFM, es también importante mejorar la individualización de las líneas de investigación concretas que como TFM pueden desarrollar los estudiantes con cada uno de los tutores. El análisis realizado en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con dos aspectos se valora de forma positiva, aunque se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

El máster aplica las normativas de la Universidad y de la Facultad en los aspectos esenciales del título, si bien existen algunas deficiencias administrativas que se dan en la gestión del máster, derivadas, por una parte, del tratamiento centralizado que se hace de los títulos en la Universidad de Almería y, por otra por el hecho de ser un título compartido con la Universidad de Burgos. En cualquier caso, en las entrevistas realizadas ha quedado patente el importante compromiso de diálogo y superación de cualquier dificultad por parte los actores de ambas universidades, con la finalidad última que no haya desigualdades entre los estudiantes a partir de su origen geográfico o de la universidad en la que se matricula. En esas mismas entrevistas se ha constatado cómo se han superado problemas de gestión administrativa que se daban para los estudiantes por la concurrencia de los sistemas de las dos universidades organizadoras, así como que tanto los cursantes como los profesores no tienen dificultades informáticas para seguir adecuadamente el máster.

Recomendaciones:

Se recomienda contar desde el máster y con carácter previo con un mínimo número de convenios para la realización de las prácticas externas

Se recomienda mejorar la individualización de las líneas de investigación concretas que como TFM pueden desarrollar los estudiantes con cada uno de los tutores

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En líneas generales, la cualificación del profesorado es adecuada para el desarrollo del programa formativo del máster, y se ha mantenido gran parte del cuerpo docente que participó en su implantación. No obstante, se aprecia un margen de mejora en los quinquenios docentes y en los resultados de valoración del programa DOCENTIA. La experiencia investigadora del profesorado es adecuada, como demuestran los buenos indicadores en el número de sexenios de investigación, mejorando con relación a años pasados, si bien es más moderada la cifra de sexenios vivos.

La asignación de los tutores de los TFM está recogida en la normativa, que aparece publicada en la web. Pese a que el criterio de asignación de los TFM es la nota media de la titulación de entrada, es de destacar el esfuerzo de los responsables del título y del profesorado por atender a las preferencias de los estudiantes.

La información que se presenta sobre el profesorado competente para las prácticas externas es genérica, sin datos específicos que afecten al desarrollo de las prácticas, tanto con relación a los estudiantes como con relación a la coordinación con los tutores internos. Pese a que son pocos los estudiantes que realizan las prácticas externas, se valoran de forma positiva los esfuerzos por garantizar la realización de las mismas en tiempos de pandemia, así como las medidas propuestas en las alegaciones presentadas la informe provisional para mejorar el acceso del estudiantado a la información sobre la definición de las funciones de los tutores externos de prácticas, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Los mecanismos de coordinación utilizados son los habituales en todos los títulos de la Facultad de Derecho, con esfuerzos personales e informales de coordinación, que no parecen suficientes al no integrarse en un plan estructurado en el que se recogen los agentes, los ámbitos, los procedimientos y los canales de coordinación, desatendiéndose una recomendación del anterior informe para la renovación de la acreditación. En consecuencia, y aunque se valora de forma positiva el análisis realizado en las alegaciones presentadas al informe provisional se

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 5/9 |
|  | | | |

mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la definición de las funciones de los tutores externos de prácticas
Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación docente

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El máster cuenta con recursos e infraestructuras necesarios para su adecuada impartición, teniendo en cuenta su carácter no presencial. Desde hace varios cursos académicos, la Universidad de Burgos asume la responsabilidad de que a través de su plataforma educativa se imparta el título. Los estudiantes pueden acceder a los servicios generales ofertados por cada una de las universidades, con independencia de la universidad de matrícula, en particular, los recursos de las dos bibliotecas universitarias.

Con relación a la orientación académica y profesional, y tal y como sucede con todos los títulos de la Facultad de Derecho a consecuencia de su gestión unificada, se arrastran importantes deficiencias conceptuales y estructurales, especialmente en relación con la preparación de los TFM, que no se palían con actuaciones puntuales como la videoconferencia de acogida y orientación, con lo que se desatiende una recomendación del anterior informe para la renovación de la acreditación del máster, en el que ya se había puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la eficacia de los mecanismos de orientación académica y profesional. Dado que la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional no permite comprobar cuál ha sido la respuesta dada por el título a dicha recomendación, se mantiene en el presente informe a efectos de facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un plan de orientación del propio máster que haga especial énfasis en las sesiones informativas de preparación del TFM

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las metodologías docentes en cada tipología de las actividades académicas parecen adecuadas para que el estudiantado adquiera las competencias generales y específicas del máster Universitario. El TFM está correctamente planteado para facilitar la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje del máster.

De conformidad con lo establecido en la memoria verificada, existen en cada asignatura mecanismos de evaluación adecuados, en los que prima un sistema de evaluación continua, teniendo las prácticas y el TFM una evaluación particularizada. Las tasas de éxito son elevadas, pero se ha producido un importante descenso en la tasa de rendimiento en los últimos años.

3.7. INDICADORES

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 6/9 |
|  | | | |

No se alcanza

Aparte de los aspectos señalados en el criterio 2 del presente informe, relativos a la obtención de determinados indicadores de satisfacción, es importante destacar, que un elemento imprescindible dentro del necesario proceso de mejora de la titulación, es el análisis de los indicadores obtenidos. En este sentido, debe tenerse en cuenta que tan solo se está recogiendo y analizando la satisfacción global con el máster del profesorado y del estudiantado (recién egresado), pero falta en el caso de los egresados y de los empleadores. En el caso del PAS, debe tenerse en cuenta que los datos de satisfacción que se presentan son de satisfacción con el conjunto de los títulos impartidos en la Universidad de Almería, y no con el máster en concreto y tan solo se han recogido en dos cursos (2016-17 y 2019-20). Además, el nivel de participación en las encuestas es, en general, bajo, lo que hace que los resultados sean poco representativos.

De acuerdo con los datos disponibles, el nivel de satisfacción global con el título es elevado en el estudiantado recién egresado y en el profesorado, pero está en un nivel medio en el PAS. En el caso de los empleadores, su satisfacción con la formación recibida por los egresados es también elevada. Asimismo, la satisfacción del estudiantado con relación a la labor docente del profesorado es muy elevada. Sin embargo, pese a la indicado en las alegaciones presentadas al informe provisional, no existen evidencias de que se esté analizando, de forma específica, la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas, por lo que se mantiene la recomendación. Tal y como se señaló anteriormente, no solo es necesario disponer de un SGC que permita recoger los indicadores necesarios, sino que el funcionamiento del sistema debe garantizar que dichos indicadores son analizados y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

La satisfacción del estudiantado con los recursos materiales es elevada, aunque siendo una titulación impartida en modalidad a distancia, preocupa que no haya datos sobre la satisfacción con las infraestructuras y recursos por parte del estudiantado, aunque sí en relación con los egresados, que presentan una satisfacción moderada. No obstante, en las audiencias se ha testado que en este aspecto no hay apreciaciones críticas. La satisfacción del estudiantado es también elevada con la acogida y orientación académica y con la orientación profesional y laboral. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que la satisfacción con la orientación profesional se está recogiendo de forma agregada, tal y como se indicó en el apartado 2 del presente informe, lo que le resta validez al indicador.

El título muestra una evolución de los indicadores académicos inadecuada. La tasa de graduación no ha cumplido con lo indicado en la memoria verificada en ninguno de los años analizados, observándose, además, una marcada evolución descendente que hace que la tasa de graduación sea del 37% en el último curso, con un 90% verificado. La tasa de abandono tampoco ha cumplido con lo previsto en la memoria, y se ha mantenido por encima del 10%, en los 5 años analizados. Asimismo, y dado que, en el curso 2018-19, se corrigió el procedimiento de cálculo del indicador, sería importante aplicar el nuevo sistema de cálculo de forma retrospectiva, para así poder realizar un análisis adecuado de su evolución temporal. Por último, la tasa de eficiencia únicamente alcanzó los valores previstos los dos primeros cursos, de los últimos 5 analizados. En consecuencia, y si bien se valoran de forma positiva las apreciaciones incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con estos puntos, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de la evolución de los indicadores académicos.

Los datos que sobre la tasa de inserción laboral proporciona el Servicio Andaluz de Empleo no son significativos, por lo que sería conveniente que desde la titulación o desde el centro se llevaran a cabo procedimientos específicos para el seguimiento y análisis de la inserción de los titulados, al menos durante los primeros años desde el egreso.

El mantenimiento del profesorado y su cualificación, la buena relación entre las estructuras institucionales y académicas de las universidades de Almería y Burgos, así como la modalidad en la que el título se imparte, hacen presagiar una buena sostenibilidad a corto y medio plazo, máxime en un ámbito temático necesitado de formación y reciclaje, lo que no obsta para que este máster tenga que ser reforzado en todas las cuestiones apuntadas previamente.

Recomendaciones:

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 7/9 |
|  | | | |

Se recomienda analizar la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas
Se recomienda mejorar el análisis de la inserción laboral de los egresados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente
Se deben poner en marcha acciones para corregir la evolución de las tasas de graduación, abandono y eficiencia

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se debe completar la información pública incluyendo los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda recoger la satisfacción con la orientación profesional de forma desagregada

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores)

Se debe dar respuesta a todas las recomendaciones recibidas en anteriores informes

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda contar desde el máster y con carácter previo con un mínimo número de convenios para la realización de las prácticas externas

Se recomienda mejorar la individualización de las líneas de investigación concretas que como TFM pueden desarrollar los estudiantes con cada uno de los tutores

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la definición de las funciones de los tutores externos de prácticas

Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación docente

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un plan de orientación del propio máster que haga especial énfasis en las sesiones informativas de preparación del TFM

7. INDICADORES

Recomendaciones:

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 8/9 |
|  | | | |

Se recomienda analizar la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas

Se recomienda mejorar el análisis de la inserción laboral de los egresados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

Se deben poner en marcha acciones para corregir la evolución de las tasas de graduación, abandono y eficiencia

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 25/06/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T2D4YHLRNM59ESQWYC96QBPRK3 | PÁGINA | 9/9 |
|  | | | |